JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de obra
NUMERO	68007812024
OBJETO	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS Y CORRECTIVAS DEL CDI DULCE NUBE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VELEZ, DEL CENTRO ZONAL LA FLORESTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y DEL HI RIN RIN RENACUAJO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PERTENECIENTE AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).
CONTRATISTA	**WRUSSY INGENIEROS S.A.S- NIT 901.109.885**
INTERVENTORÍA	**RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.** NIT.830028126-2
SUPERVISOR	Fredy Antonio Sosa Gutiérrez – Coordinador Grupo Administrativo
VALOR INICIAL	Mil Doscientos Setenta Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Un Pesos MCTE ($1.270.373.161)
PLAZO INICIAL	Hasta 31 de Diciembre de 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1/10/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	Fecha de acta de Inicio 01 de noviembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024
CDP	CDP No. 56724 de 12/04/2024 correspondiente a: HI Rin Rin Renacuajo, ubicado en el Municipio de Sabana de Torres. CDP No. 56824 de 12/04/2024 correspondiente a: CDI Dulce Nube, ubicado en el Municipio de Vélez Santander. CDP No. 57024 de 12/04/2024 correspondiente a: Centro zonal la Floresta, ubicado en el Municipio de Barrancabermeja
RP	263724 de 02/10/2024 correspondiente a: Centro zonal la Floresta, ubicado en el Municipio de Barrancabermeja 264024 de 02/10/2024 correspondiente a: CDI Dulce Nube, ubicado en el Municipio de Vélez Santander. 264224 de 02/10/2024 correspondiente a: HI Rin Rin Renacuajo, ubicado en el Municipio de Sabana de Torres.
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A

PUBLICA

PRORROGAS	Nro.1) a través de acta modificatoria del 31 de diciembre de 2024 Se prorrogó el contrato 68007812024 hasta el 31 de enero de 2025
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	PRORROGA
VALOR ADICIONAR	N/A
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	La Forma de Pago permanece como está establecida en la Minuta del Contrato
PRÓRROGA	60 días, hasta el 01 de abril de 2025
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Que, el día 01 de octubre de 2024, se suscribió el CONTRATO DE OBRA No.68007812024 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL SANTANDER Y WRUSSY INGENIEROS S.A.S. NIT. 901.109.885, en las condiciones señaladas en líneas precedentes para la ejecución del objeto y plazo citado.

Que, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Obra se cumplieron el día 07 de octubre de 2024.

Que, el día 09 de octubre 2024, se suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORÌA No. 68007892024 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL SANTANDER Y R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S, NIT. 830028126-2

Que, según lo aprobado por la interventoría, la fecha de inicio del Contrato de Obra fue el 01 de noviembre de 2024.

Que, el valor inicial de dicho acuerdo de voluntades fue establecido en la suma de Mil Doscientos Setenta Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Un Pesos MCTE ($1.270.373.161).

Que, mediante escrito del 18 de diciembre de 2024, el Contratista de Obra, solicitó a la Interventoría la prórroga del contrato 68007812024.

PÚBLICA

Que, mediante escrito del 18 de diciembre de 2024, la Interventoría aprobó la solicitud de prorroga realizada por el Contratista de Obra No.68007812024.

Que, la supervisión a cargo de la Regional Santander, frente a la solicitud de Prórroga No. 01 señaló; <*Que, de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato 68007812024 y teniendo en cuenta el pliego de condiciones definitivo del contrato, respecto al plazo de ejecución el cual contempla un plazo de noventa (90) días la ejecución del mismo y en atención a la solicitud hecha por el contratista, y en atención al anexo técnico del mismo, así como al avance real actualizado a la fecha que corresponde a la solicitud de esta prórroga para un 20.06%, que corresponde a $254.820.689, y según el aval por parte de la interventoría técnica, se realizó la Modificación No.1 del 31 de diciembre de 2024 al contrato, prorrogando el plazo de ejecución hasta el de 31 de enero de 2025.*>

Que, en atención a lo anterior, el día 31 de diciembre se realizó la Modificación/Prorroga No. 01 al Contrato de Obra No. 68007812024, ampliando el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de enero de 2025.

Que, mediante oficio No. 0171-WR-2025 del 23 de enero de 2025, el Representante Legal WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, solicitó a la Interventoría del Contrato (Contrato 68007892024), la Prórroga No.2, y Adición No.1 al Contrato de Obra No.68007812024, en los términos del documento anexo al presente escrito. En respuesta, mediante oficio del 23 de enero de 2025, el contratista de Interventoría R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S., representado legalmente por CESAR GOMÉZ GOMÉZ dio contestación a la solicitud en los términos establecidos en el documento anexo a la presente justificación.

Que, en atención a la solicitud de Prórroga No. 2 al Contrato de Obra 68007812024 el cual indica que <*la solicitud de prorroga se ajusta a la normativa legal vigente, por lo anteriormente expuesto y considerando que son causas no imputables a WRUSSY Ingenieros S.A.S en calidad de contratista y dado que, existen razones las cuales son un caso fortuito como lo es la conexión final que la da un tercero ajeno al contratista como lo son los distintos proveedores y aspectos técnicos de obra*>, con el aval por parte de la interventoría quien señala <*Como es de su conocimiento el contrato de obra numero 680007812024 ha sido objeto de revisiones continuas, ajustando cantidades de obra a medida que las necesidades de cada una de las locaciones y desarrollo del contrato lo requieren, detectando actividades no previstas las cuales se han venido verificando y analizando de manera conjunta con el contratista, buscando soluciones acorde a las necesidades de cada una de las locaciones (…)Teniendo en cuenta las condiciones de esas estructuras y la necesidad de propiciar un espacio seguro cómodo y funcional para el personal de apoyo como para los niños que van a hacer uso del Hogar Infantil, se planteó la necesidad de realizar estructuras adecuadas, que cumplan con características de funcionabilidad, seguridad y comodidad para la población que va a hacer uso de las mismas. Por los motivos anterior mente expuestos se hace la solicitud de la Prorroga # 2 por un tiempo de sesenta (60) días para finalizar el contrato. (…) Teniendo en cuenta los motivos anteriormente expuestos y en atención a la solicitud hecha por el contratista WRUSSY INGENIEROS SAS el 23 de enero de 2025 mediante el oficio 022-781-ICBF, donde solicita una prórroga y adición en el contrato 68007892024; Como interventoría respetuosamente recomendamos se dé la prórroga al contrato de sesenta (60) días calendario, contados a partir del 01 de febrero del 2025 hasta el 02 de abril de 2025."* Y de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista de obra, y al avance real de obra, el cual según balance general de obra e informe mensual de interventoría del 29 de enero de 2025 corresponde al 68%, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por 60 días más, en aras de que el mismo sea ejecutado en cumplimiento de las actividades descritas en el anexo de especificaciones técnicas de obra y a que se han presentado actividades que no estaban previstas inicialmente, las cuales requieren de un tiempo adicional para ser ejecutadas.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Que, en atención a la solicitud de Adición No.1, al Contrato de Obra No.68007812024, la misma no es autorizada por parte de la Supervisión, toda vez que la misma debe ser analizada y aprobada por la Sede Nacional, ya que los recursos provienen de dicha sede y por el momento la Regional no cuenta con recursos disponibles para la adición solicitada. Que, la modificación a realizar no requiere recursos adicionales, por tal razón el valor del contrato no se modifica.	
ANEXOS	1. Memorando solicitud de trámite radicado ante el Grupo Jurídico 2. Formato de justificación para la Modificación Y soportes 3. RP actualizado 4. Relación de Pagos (No se han realizado pagos aun) 5. Informe de Supervisión/Interventoría de avance de obra 6. Informe de Supervisión/Interventoría 7. Certificación PAZ Y SALVO seguridad social 8. Documentos del Revisor fiscal 9. Copia de Cédula RL 10. RUT generado 2025 11. Autorización de Consulta de inhabilidades por delitos sexuales 12. Consulta REDAM 13. Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición y/o documento equivalente
FIRMA LA SOLICITUD **FREDY ANTONIO SOSA GUTIERREZ** **COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO**	

Proyectó: Myriam Rodriguez Moreno-Técnico Administrativo-Grupo Administrativo Regional Santander

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012